T- OPDU-CH -07: LICENCIA DE VÍA PÚBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES EN CENTRO HISTÓRICO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Licencia	0.07 - 0.07 UMA + 15% adicional	10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)

¿QUÉ ES?

Es necesario obtener licencia o permiso para ocupar la vía publica o banqueta con materiales o tapiales por tiempo determinado.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Es cuando el interesado pretende poner materiales en banquetas y/o tapiales en vía pública en el centro histórico.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Formato Multitrámite** firmado por el propietario.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Recibo de pago predial** del año en curso.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Identificación oficial** del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Escritura** inscritas en el Registro Público de la Propiedad.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Reporte** fotográfico del área a ocupar.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Escrito** u Oficio de autorización INAH en caso de aplicación de pintura, cambio de color en fachada o mantenimiento en fachada. (Perímetros A y B).	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Centro Histórico

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única del Centro Histórico.

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Landero y Coss 353 esq. E. Morales Col. Centro

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 932-0310 ext. s/e

CONSULTAS

Responsable
Arq. Héctor Luis Cerecedo Deschamps - Coordinador de Centro Histórico
Domicilio
Landero y Coss 353 esquina Esteban Morales, colonia Centro, C.P. 91700
Horario de atención al usuario
09:00 hrs - 14:00 hrs
Teléfonos
(229) 932-0310 ext. s/e
Correo
centrohistorico@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable
M.A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
Domicilio
Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700
Horario de atención al usuario
09:00 hrs - 16:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2062 ext. 1271
Correo
contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reforma al Reglamento de construcciones para el municipio de Veracruz. Artículos 56 apartado vii punto 2, 57, 59 apartado VIII punto 2 incisos a, b, c, e, h, i , j, artículos 60, 61; código hacendario para el municipio de Veracruz. Arts. 206 fracc. I, II y art. 172 fracc. III ; articulos 1, 125, 127 del Reglamento de Centro Histórico. programa de ordenamiento, mejoramiento y revitalización del centro histórico de Veracruz. Punto 4 estrategia.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Se revisa que la documentación esté completa; se revisa que el proyecto cumpla con la normatividad. En el proyecto de intervención de la banqueta y/o el arroyo vehicular se considerará que el piso de banqueta deberá ser de concreto hidráulico de f´c= 150 Kg/cm2 con un espesor de 10 centímetros antiderrapante. Deberán sustituirse integras las piezas intervenidas, no se permiten remiendos. En caso de arroyo vehicular la especificación la definirá la Dirección: Deberá presentar dos croquis indicando características y especificaciones de la construcción. Una vez que se ha integrado el expediente correctamente, se deberá pagar los siguientes derechos, como se indica en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, según sea el caso. Artículo 206. … De construcción de bardas, por metro lineal 0.455 uma; Licencia de construcción obra nueva, ampliación, remodelación y remodelación de fachada (m2 x fracción de uma) 1.Residencial 0.392 uma; 2. Medio 0.338uma; 3. Interés Social 0.105uma; 4. Popular 0.084uma; 5. Comercial 0.595uma; 6. Industrial 0.595uma; 7. Agropecuario 0.212 uma; 8. De Servicio 0.212uma. Licencia de demolición (m2 x fracción de uma) 1. Residencial 0.358 uma; 2. Medio 0.287 uma; 3. Interés Social 0.178 uma; 4. Popular 0.143uma; 5. Comercial 0.805 uma; 6. Industrial 0.805uma; 7. Agropecuario 0.322uma; 8. De Servicio 0.570uma. Licencia para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios provisionales o permanentes en la vía pública, por metro lineal o cuadrado, según corresponda, 2.8 uma. De construcción o instalación de antenas de telecomunicación, por metro lineal, 250 uma. Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación, de acuerdo a los reglamentos vigentes, por plano: Residencial 5.6uma; Medio 4.2uma; Interés Social 2.8uma; Popular 1.4uma; Comercial 11.2uma; Industrial 11.2uma; Agropecuario 5.6uma; De Servicio 5.6uma. Por Término de obra, 10 uma; Constancia por lona de obra, 10 uma; Constancias, y/o autorizaciones varias de desarrollo urbano, 10 uma. Artículo 247. … b). Por ocupación vía pública de banqueta en la ciudad 0.07 uma. a) Instalaciones lineales diversas por metro 0.07 uma. Nota: A todos los importes se le agregará el 15% por servicios municipales.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Se pierde control de las intervenciones en el centro histórico.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

PROPÓSITO

Apertura
Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

f_multi_2022 2022-02-17 143309.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-01-24 10:12:36

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de obras publicas y desarrollo urbano